

VISTOS:

- 1.- El D.L. N° 799 de 1974 sobre el uso de vehículos fiscales.
- 2.- Las disposiciones contenidas en la letra ñ del artículo N° 63 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- 4.- La solicitud de la Dirección de Salud.

CONSIDERANDO:

1.- La necesidad de que el Vehículo **sigla A - 320, patente JBCR - 84**, perteneciente al Departamento de Salud Municipal, realice funciones de traslados y visitas guiadas a pacientes postrados del Programa "Temuco Me Encanta" a la comuna de Puerto Saavedra, con motivo de conocer el mar, los días:

- a) Martes 28 de enero, en horario de 09:00 a 16:00 hrs., paciente Rosa Lincoleo Cona.
- b) Miércoles 29 de enero, en horario de 09:00 a 16:00 hrs., paciente Pedro Coloma Chavez.
- c) Jueves 30 de enero, en horario de 09:00 a 16:00 hrs., paciente Miguela Elgueta Quirilao.
- d) Viernes 31 de enero, en horario de 09:00 a 16:00 hrs., paciente Federico Agoni Mena.

2. La necesidad de que el Municipio pueda contar con movilización para realizar dicha labor.

3.- La necesidad de incorporar a otros conductores suplentes que realicen la conducción del vehículo, en caso de permiso, feriado, licencia médica u otra función que amerite la sustitución del conductor titular.

DECRETO:

1.- Autorícese la circulación del vehículo sigla A - 320, patente JBCR - 84 para dar cumplimiento a lo indicado en el considerando punto N°1.

Vehículo	Sigla	Placa Única	Dirección	Conductor Titular	Funcionarios
Minibús	A - 320	JBCR - 84	Salud	Jorge Salas Jara	Tens: Mauricio Meriño Burgos. Enfermero: Luciano Antinao Cares

2.- Déjese establecido que la solicitud de autorización de permiso emanada por el Departamento de Salud Municipal, se entenderá formando parte del presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

JPS/CAF/AJ1/jgc
Distribución:

- Dirección de Control.
- Administración Municipal.
- Secretaria Municipal.
- Parque Automotriz.
- Oficina de Partes.



MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

